

DECRETO 4440 DE 2005

(noviembre 28)

por el cual se suprimen unos cargos vacantes en la Planta de Personal del Ministerio del Interior y de Justicia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189 numeral 14 de la Constitución Política y 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la Ley 790 de 2002, en armonía con el artículo 15 del Decreto 190 de 2003, los cargos que quedaren vacantes como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, serán suprimidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 189 numeral 14 de la Constitución Política;

Que mediante Decreto 1015 del 1° de abril de 2004, se modificó la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia, en el sentido de crear algunos cargos, para dar cumplimiento a unos fallos sobre reintegro emitidos por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca ya la política de retén social establecida por el Gobierno;

Que de los cargos creados, algunos no fueron ocupados por diferentes circunstancias atribuibles a los beneficiarios, y por lo tanto, de acuerdo a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en su concepto radicado bajo el número 2004 EE12321 del 28 de diciembre de 2004, los mismos deben ser suprimidos por agotarse la finalidad para la cual fueron creados;

Que el Ministerio del Interior y de Justicia presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, obteniendo el respectivo concepto favorable, y así mismo se cuenta con el concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la modificación de la planta de personal del Ministerio;

Que en tal virtud, se hace necesario suprimir unos cargos vacantes en la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia:

No. de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Uno(1)

Técnico Administrativo

4065

13

Tres(3)

Técnico Administrativo

4065

07

Uno(1)

Auxiliar Administrativo

5120

17

Dos(2)

Auxiliar Administrativo

5120

14

Uno(1)

Auxiliar Administrativo

5120

13

Uno(1)

Auxiliar Administrativo

5120

09

Cuatro(4)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

13

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 202 de 2003 y 1015 de 2004.

Publíquese, y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.